

**APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M. EN LA ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA BUS DAEWOO.**

HUÉPIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3209/ 2016.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 3 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios por la urgencia e imprevisto.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. La solicitud de compra N° 979 de fecha 07 de noviembre de 2016, donde solicita repuestos para la reparación del bus Daewoo del Departamento de Administración educacional Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir repuestos para el Bus DAEWOO del Departamento de Administración Educacional Municipal amortiguadores delanteros y traseros y filtro.
2. Las cotizaciones de los proveedores Maco S.A. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 300.483, Soc, Flores Rubilar y Cia Ltda, RUT [REDACTED] por un valor de \$ 392.700 y Jaime Lagos Lara RUT [REDACTED] por un valor de \$ 428.400.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo bajo 10 U.T.M. en la adquisición de repuesto para el Bus DAEWOO (amortiguadores delanteros, traseros y filtro).

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. en la adquisición de repuestos amortiguadores delanteros, traseros y filtro para el Bus DAEWOO del Departamento de Educación de la Municipalidad de Tucapel, al proveedor MACO S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 300.483 (trescientos mil cuatrocientos ochenta y tres pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.011 repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículo. FAEP 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SILVIA SILVA VILCHES**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/S[REDACTED]/msma